



Sr. Francesc Furné i Jardí.
Cap de Relacions Laborals a FGC.

Con copia.

Sr. Francesc X. Jiménez i Martínez
Responsable d'Estacions B-V.
Sr. Joan Sañas i Cuscullola.
Responsable d'Estacions LL-A.

Señores,

Tras haber recibido la resolución de la Inspección de trabajo nº 8/0049453/12, con fecha de registro de salida 26/11/2012, y haber constatado que por parte de la empresa se está haciendo caso omiso del requerimiento que ésta dicta, y se sigue amenazando, ahora verbalmente a los trabajadores que según la empresa no han cogido el teléfono cuando se les ha llamado en sus días de descanso marcados en sus cuadros mensuales, les solicito que cumplan con la mencionada resolución que dice lo siguiente:

“La empresa con el fin de corregir esta situación, proceda a establecer el calendario mensual de descansos y el establecimiento de los días de PAS de los trabajadores del grupo 3 y 6 de contratación, de manera que los días de descanso sean respetados y el trabajador no tenga que estar pendiente de estar localizable para la empresa”.

Asimismo, les solicito que la empresa cese en sus amenazas y coacciones a los trabajadores que en el disfrute de sus derechos, no cogen el teléfono en sus días de descanso, para poder disfrutar de un derecho reconocido en el Estatuto de los Trabajadores.

Adjunta a este escrito les remito copia de la mencionada resolución.

Atentamente,

Jordi Giménez i Martín.
Secretari de Negociació Col·lectiva del SEMAF a FGC.
Membre del Comitè d'Empresa d'FGC.

